

**PROVEEDOR:** G. HERRERA & ASOCIADOS ABOGADOS SAS **NIT:** 9007015337  
**CONTACTO:** **TELÉFONO/PBX:** 6026594075  
**DIRECCIÓN:** AV 6 A BIS 35 N 100 OF 212 BRR CHIPICHAPE **CIUDAD:** CALI

**MONEDA:** COP  
**INCOTERM:**  
**FORMA DE PAGO:** Vencim. a 30 días

No	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UM	CENTRO	ALMACÉN	FECHA REQUERIDA	CANTIDAD BASE/POR	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL BRUTO	IVA
1	3000660	REPRESENTACION JUDICIAL ANDREA CATERIN M HONORARIOS OTROS	UN	Administrativo		07.10.2024		1,00	7.800.000	7.800.000	19

**OBSERVACIONES**

Forma parte integrante de la presente orden las condiciones definidas en el anexo de la misma

SUBTOTAL	7.800.000
DE SCT	0
IVA	1.482.000
TOTAL	9.282.000

**CALI-COLOMBIA**

Centro Comercial Chipichape Bodega 2 Piso 3  
 PBX: (2) 4187300 FAX: 4187345  
 www.gasesdeoccidente.com

**BUENAVENTURA-COLOMBIA**

Carrera 2 No. 1A-08 Edificio El Café  
 PBX: (2) 2419715

---

## ANEXO DE CONDICIONES COMERCIALES Y TÉCNICAS

---

### III - CONDICIONES DE ENTREGA POR PEDIDO

#### General del pedido

SE REALIZA INVITACIÓN A COTIZAR S-GP-182-2024 PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIO DE ASESORIA RJL PROCESO ANDREA MASMELAS

NO APLICAN PÓLIZAS DE CUMPLIMIENTO, RESPONSABILIDAD CIVIL O MANEJO DE ANTICIPO.

CON LA COTIZACION SE ENTIENDE QUE EL PROVEEDOR G. HERRERA & ASOCIADOS ABOGADOS SAS: "ACEPTA TODOS LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES MENCIONADAS EN EL ANEXO B CONDICIONES GENERALES, DEPENDIENDO DE LAS QUE APLIQUEN AL TIPO DE SERVICIO QUE PRESTARÉ A GASES DE OCCIDENTE S.A. ESP"

#### FORMA DE PAGO:

EL 50% DEL VALOR SE PAGARÁ AL MOMENTO DE LA RADICACIÓN DE LA CONTESTACIÓN A LA DEMANDA.

EL 50% RESTANTE DEL VALOR SE PAGARÁ CUANDO EXISTA DECISIÓN DEFINITIVA QUE PONGA FIN AL PROCESO.

OFERTA 6 SMMLV, LA PROPUESTA ESTÁ PACTADO EN SALARIOS MÍNIMOS VIGENTES AL MOMENTO DEL PAGO DE LA OFERTA.

VIGENCIA DE LA CONTRATACION: 24 MESES

A PARTIR DEL 05 DE DIC DE 2024 HASTA EL 04 DE DIC DE 2025

LUGAR PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO: VIRTUAL

ADMINISTRADOR DE CONTRATO: JUAN MANUEL MARIN DUQUE- DIRECTOR ATENCIÓN LEGAL

CONDICIONES POLITICAS DE CUMPLIMIENTO DE GASES DE OCCIDENTE

COMPROMISO ANTI-SOBORNO Y ANTICORRUPCIÓN: LAS PARTES DECLARAN CONOCER QUE DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES LOCALES E INTERNACIONALES ANTI-CORRUPCIÓN Y ANTI-SOBORNO, SE ENCUENTRA PROHIBIDO PAGAR, PROMETER O

---

## ANEXO DE CONDICIONES COMERCIALES Y TÉCNICAS

---

AUTORIZAR EL PAGO DIRECTO O INDIRECTO DE DINERO O CUALQUIER OTRO ELEMENTO DE VALOR A CUALQUIER SERVIDOR PÚBLICO O FUNCIONARIO DE GOBIERNO, PARTIDO POLÍTICO, CANDIDATO, O A CUALQUIERA PERSONA ACTUANDO A NOMBRE DE UNA ENTIDAD PÚBLICA CUANDO DICHO PAGO COMPORTA LA INTENCIÓN CORRUPTA DE OBTENER, RETENER O DIRECCIONAR NEGOCIOS A ALGUNA PERSONA PARA OBTENER UNA VENTAJA ILÍCITA ("NORMAS ANTI-SOBORNO Y ANTICORRUPCIÓN DEL SECTOR PÚBLICO"). ASÍ MISMO, LAS PARTES RECONOCEN LA EXISTENCIA DE REGULACIÓN SIMILAR EN MATERIA DE SOBORNO EN EL SECTOR PRIVADO, ENTENDIDO COMO EL SOBORNO DE CUALQUIER PERSONA PARTICULAR O EMPRESA PRIVADA PARA OBTENER UNA VENTAJA INDEBIDA ("NORMAS ANTI-SOBORNO Y ANTI-CORRUPCIÓN DEL SECTOR PRIVADO").

EN CONSIDERACIÓN DE LO ANTERIOR, LAS PARTES SE OBLIGAN A CONOCER Y ACATAR LAS NORMAS ANTI-SOBORNO Y ANTICORRUPCIÓN ABSTENIÉNDOSE DE EFECTUAR CONDUCTAS QUE ATENTEN CONTRA LAS REFERIDAS NORMAS ANTI-SOBORNO Y ANTI-CORRUPCIÓN A NIVEL LOCAL O INTERNACIONAL. EL INCUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN CONTENIDA EN LA PRESENTE CLÁUSULA CONSTITUIRÁ CAUSAL DE TERMINACIÓN INMEDIATA DEL CONTRATO SIN QUE HUBIERE LUGAR A INCUMPLIMIENTO Y SIN LUGAR A INDEMNIZACIÓN ALGUNA.

COMPROMISO CON LA ÉTICA: EL PROVEEDOR ENTIENDE QUE LA EMPRESA CUENTA CON UN CÓDIGO DE CONDUCTA. A SU VEZ, EL PROVEEDOR DECLARA QUE (I) HA CONOCIDO Y REVISADO EL CÓDIGO DE CONDUCTA QUE SE ENCUENTRA EN LA PÁGINA WWW.GDO.COM.CO Y, (II) POR EL SOLO HECHO DE LA ACEPTACIÓN DEL CONTRATO, LO ACEPTA Y CONVIENE QUE SUS ACTUACIONES SE SUJETARÁN A LOS PRINCIPIOS SEÑALADOS EN EL MISMO.

LA EMPRESA Y EL PROVEEDOR SE COMPROMETEN A:

- A) PROMOVER UN ENFOQUE DE SOSTENIBILIDAD ENTRE LAS PARTES, A FIN DE CONSTRUIR RELACIONES DURADERAS, ESTABLES, DE MUTU BENEFICIO Y RESPONSABILIDAD COMPARTIDA.
- B) MANTENER CONDUCTAS APROPIADAS PARA GARANTIZAR UN PROCESO TRANSPARENTE Y ÉTICO.
- C) MANTENER CONTROLES INTERNOS ADECUADOS.
- D) CONOCER Y CUMPLIR CON LAS DISPOSICIONES LOCALES E INTERNACIONALES ANTI-CORRUPCIÓN Y ANTI-SOBORNO.

---

## ANEXO DE CONDICIONES COMERCIALES Y TÉCNICAS

---

- E) CONTAR CON LOS REGISTROS E INFORMES APROPIADOS EN TODAS LAS TRANSACCIONES.
- F) CUMPLIR TODAS LAS LEYES Y REGULACIONES PERTINENTES Y
- G) REPORTAR CUALQUIER INCUMPLIMIENTO CON EL CÓDIGO DE CONDUCTA DE LA EMPRESA DIRECTAMENTE, O A TRAVÉS DE LOS MECANISMOS ANÓNIMOS; LÍNEA -01800-9120577 Y WEB WWW.REPORTESCONFIDENCIALESDISTRIBUIDORAS.COM.

CONFLICTOS DE INTERÉS: EL PROVEEDOR EJERCERÁ EL MAYOR CUIDADO Y HARÁ TODAS LAS DILIGENCIAS RAZONABLES PARA PREVENIR CUALESQUIERA ACCIONES QUE PUDIERAN DAR COMO RESULTADO UN CONFLICTO CON LOS MEJORES INTERESES DE LA EMPRESA. ESTA OBLIGACIÓN SERÁ TAMBIÉN APLICABLE A LAS ACTIVIDADES DE LOS EMPLEADOS, ADMINISTRADORES, SOCIOS- O CONTRATISTAS DE EL PROVEEDOR EN SUS RELACIONES CON LOS EMPLEADOS, ADMINISTRADORES, SOCIOS O CONTRATISTAS DE LA EMPRESA, INCLUYENDO A LOS FAMILIARES DE LOS EMPLEADOS, ADMINISTRADORES, SOCIOS O CONTRATISTAS DE LA EMPRESA O CUALQUIER TERCERO HASTA EL CUARTO GRADO DE CONSANGUINIDAD O TERCERO DE AFINIDAD, POR RAZÓN DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS. LOS ESFUERZOS DE EL PROVEEDOR INCLUIRÁN ADEMÁS, SIN QUE ESTA ENUMERACIÓN SEA TAXATIVA, EL ESTABLECIMIENTO DE PRECAUCIONES PARA IMPEDIR QUE SUS EMPLEADOS, ADMINISTRADORES, SOCIOS O CONTRATISTAS HAGAN, RECIBAN, PROPORCIONEN U OFREZCAN REGALO, ATENCIONES, PAGOS, PRÉSTAMOS U OTROS CONCEPTOS SEMEJANTES A LAS PERSONAS ANTES MENCIONADAS CON EL PROPÓSITO DE INDUCIR A TALES PERSONAS A REALIZAR ALGÚN ACTO O TOMAR ALGUNA DECISIÓN O UTILIZAR SU INFLUENCIA CON EL OBJETIVO DE CONTRIBUIR A OBTENER O RETENER NEGOCIOS.

COMUNICACIÓN FRENTE AL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DE PROVEEDORES CONTRATISTAS Y REPRESENTANTES LEGALES DE ENTIDADES COMERCIALES.

SEÑOR PROVEEDOR, LA PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL ES UN DERECHO FUNDAMENTAL QUE TIENEN TODAS LAS PERSONAS NATURALES. ESTE DERECHO BUSCA LA PROTECCIÓN DE LA INTIMIDAD Y LA PRIVACIDAD FRENTE A LA POSIBLE VULNERACIÓN POR EL TRATAMIENTO INDEBIDO DE LOS DATOS PERSONALES TRATADOS POR UN TERCERO. EN CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES LEGALES (LEY 1581/12 RÉGIMEN DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y DECRETOS REGLAMENTARIOS), GASES DE OCCIDENTE S.A. E.S.P., SOCIEDAD COLOMBIANA IDENTIFICADA BAJO EL NIT 800167643-5, CON DOMICILIO EN EL CENTRO

---

## ANEXO DE CONDICIONES COMERCIALES Y TÉCNICAS

---

COMERCIAL CHIPICHAPE, BODEGA 6, PISO 2, CALI, VALLE DEL CAUCA, COLOMBIA.  
PBX: +57(2) 418 73 33, LE INFORMA QUE ES LA ENTIDAD RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO DE SUS DATOS PERSONALES RELATIVOS A SU PROFESIÓN U OFICIO, LOS MISMOS DE ACUERDO A LAS NORMAS CITADAS CON ANTERIORIDAD SON CONSIDERADOS DATOS DE TIPO PÚBLICOS, RAZÓN POR LA CUAL NO ES NECESARIO QUE SE OTORQUE AUTORIZACIÓN EXPRESA PARA EL TRATAMIENTO DE LOS MISMOS, SIN EMBARGO USTED COMO TITULAR DE INFORMACIÓN PERSONAL PODRÁ EN CUALQUIER MOMENTO EJERCER SU DERECHO FUNDAMENTAL DE HABEAS DATA CONFORME LA NORMATIVIDAD VIGENTE EN MATERIA DE PROTECCIÓN DE DATOS Y A LO ESTIPULADO EN LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DE GASES DE OCCIDENTE S.A. E.S.P., LA CUAL PODRÁ CONSULTAR EN NUESTRA PÁGINA WEB [WWW.GDO.COM.CO](http://WWW.GDO.COM.CO) SI USTED COMO TITULAR DE DATOS PERSONALES DESEA CONSULTAR, ACCEDER, RECLAMAR, MODIFICAR, ACTUALIZAR, RECTIFICAR, SUPRIMIR SUS DATOS PERSONALES, PUEDE PONERSE EN CONTACTO A TRAVÉS DE LOS CANALES QUE HEMOS DISPUESTO PARA TAL FIN, LOS CUALES SE IDENTIFICAN A CONTINUACIÓN: CORREO ELECTRÓNICO [HABEASDATA@GDO.COM.CO](mailto:HABEASDATA@GDO.COM.CO), LÍNEA DE ATENCIÓN AL CLIENTE PARA CALI 4187333 Y PARA MUNICIPIOS 018000528888, AL DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA UBICADO EN LA CALLE 38 NORTE NO. 6N # 35 CENTRO COMERCIAL CHIPICHAPE BODEGA 6 PISO 2 DE LA CIUDAD DE SANTIAGO DE CALI, VALLE DEL CAUCA, COLOMBIA O EN CUALQUIERA DE LAS OFICINAS DE ATENCIÓN AL CLIENTE, LAS CUALES PODRÁ CONSULTAR EN NUESTRA PÁGINA WEB [WWW.GDO.COM.CO](http://WWW.GDO.COM.CO).

ADICIONAL TODAS LAS REGLAMENTACIONES DE CUMPLIMIENTO RELACIONADAS EN EL ANEXO B DE CONDICIONES GENERALES ADJUNTAS A ESTA ORDEN DE COMPRA.